

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio de Secretaría General

2025/09510 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el régimen de sustituciones en el Área de Alcaldía.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia ha adoptado la Resolución núm. 160, de 30 de julio de 2025, del siguiente tenor:

"Por Resolución de la Alcaldía nº 82, de 7 de abril de 2025, se delegaron facultades resolutorias de la Alcaldía en los concejales y concejalas, se adaptó el contenido de estas a la organización municipal establecida y se estableció en su apartado Tercero el régimen de sustituciones en caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa legal de abstención de los concejales y concejalas delegados.

Con el fin de agilizar el régimen de sustituciones previsto y de conformidad con lo expuesto y con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Modificar el apartado Tercero de la Resolución de la Alcaldía nº 82, de 7 de abril de 2025, de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en los concejales y concejalas, que queda redactada como sigue:

Tercero. Las delegaciones de facultades resolutorias en los anteriores concejales y concejalas serán asumidas en caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa legal de abstención por el titular del área correspondiente. En caso de ocurrir este último en similares circunstancias que el anterior, las facultades resolutorias serán asumidas por un teniente de alcalde según el orden establecido de tenencias de alcaldía dentro del mismo grupo municipal.

En el Área de Alcaldía, las delegaciones de facultades resolutorias en los anteriores concejales y concejalas serán asumidas en caso de vacante, ausencia, enfermedad o causa legal de abstención por la primera tenencia de Alcaldía.

Segundo.- Publicar esta resolución, que será efectiva desde el día de la fecha, en el Boletín Oficial de la Provincia y notificarla a las personas interesadas."

València, 31 de julio de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

